ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

SGP

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 042/2019 - 2020
17 de Septiembre 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de modificación a la Resolución N° 0110/2018-2019 de fecha 22 de Noviembre de 2018 Conformación Comisión Especial seguimiento elaboración del Plan de Uso del Suelo (PLUS) del departamento del Beni, efectuada por la mencionada Comisión y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto, establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, mediante CITE DESP. GOB. OF. N° 775/2018 de 16 de Noviembre de 2018, el Dr. Alex Ferrier Abidar Gobernador del Departamento Autónomo del Beni, remite resultados parciales sobre la Consultoría por producto "Actualización del Plan de uso de Suelo (Plus) del Beni" para la elaboración y aprobación de dicho instrumento de planificación y gestión y solicita conformación de una Comisión Especial para el análisis a detalle y presente sugerencias a la Consultora para ser incorporadas previo a la presentación del siguiente producto según cronograma de

trabajo así como la misma pueda acompañar este trabajo hasta su conclusión, recibiéndose a los integrantes de la Consultora IDRISI SRL quienes brindaron una explicación técnica sobre el Producto Diagnostico Territorial, correspondiente a la Segunda Etapa de la Consultoría Actualización del PLUS Beni.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 053/2018 - 2019 realizada en fecha 22 de Noviembre de 2018 y en aplicación estricta del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, ha procedido a la Conformación de una Comisión Especial que tendrá bajo su cargo el seguimiento y coordinación de la elaboración por parte del Órgano Ejecutivo Departamental, del Plan de Uso de Suelo del Departamento del Beni, en sus diferentes Fases o Etapas hasta su Aprobación, mediante Resolución N° 110/2018-2019 de fecha 22 de Noviembre de 2018, la cual conformo con Asambleístas Titulares la mencionada Comisión.

Que, una vez iniciado el trabajo de la Comisión Especial de seguimiento y coordinación de la elaboración del Plan de Uso de Suelo del Departamento del Beni (PLUS BENI) y recibido el Estudio Técnico del PLUS remitido por el Órgano Ejecutivo Departamental, se ha evidenciado la necesidad de realizar un trabajo intenso y continuo, para lo cual es necesario contar con Miembros Alternos de la comisión para garantizar el quórum reglamentario en sus reuniones, lo que requiere efectuar modificaciones a la Resolución N° 110/2018-2019 de fecha 22 de Noviembre de 2018.

Que, en merito a los antecedentes y motivos citados, solicitud presentada por la Comisión Especial, para modificar la Resolución N° 110/2018-2019 de fecha 22 de noviembre de 2018, la cual es aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental, en sesión ordinaria N° 029/2019-2020 de fecha 17 de septiembre de 2019.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aprobar la Modificación de la Resolución de Asamblea N° 110/2018 - 2019 de fecha 22 de noviembre 2018, a través de la cual se constituyó la ***Comisión Especial de Seguimiento a la Elaboración del Plan de Uso de Suelo del Departamento del Beni***, a objeto de incorporar Miembros Alternos de la misma, modificándose para ello el Artículo Primero de dicha Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: *Aprobar la Constitución de la Comisión Especial que tendrá bajo su cargo el seguimiento y coordinación de la elaboración por parte del Órgano Ejecutivo Departamental, del Plan de Uso de Suelo del Departamento del Beni, en sus diferentes Fases o Etapas hasta su Aprobación, conformada por Miembros Titulares y Alternos, de acuerdo al siguiente detalle:*

BANCADA MAS IPSP
Miembros Titulares: Asambleísta Fruto Ruiz Mama y José Antonio Oyola Suarez.
Miembros Alternos: Asambleísta Elena Ríos Sanguino y Karina Isela Sequeiros.

BANCADA NACER
Miembro Titular: Asambleísta Carmen Algarañaz Montero.
Miembro Alterno: Asambleísta Damián Brito Vargas.

BANCADA MNR
Miembro Titular: Asambleísta Edward Kurt Bruckner Roca.
Miembro Alterno: Asambleísta Paul Bruckner Barba.

BANCADA CAMPESINA
Miembro Titular: Asambleísta José Alfredo Bude Guarena.
Miembro Alterna: Asambleísta Enna Cuellar Paz.

BANCADA INDIGENA
Miembro Titular: Asambleísta Ana María Arana Suarez.

Miembro Alterno: Asambleísta Fanor Amapo Yubanera.

COMISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Miembro Titular: Asambleísta Carlos Ernesto Navia Ribera.

En caso de ausencia de los Miembros Titulares de la Comisión en alguna reunión convocada oficialmente, los Miembros Alternos podrán asumir automáticamente la titularidad para esa reunión específica, para facilitar la existencia del quórum reglamentario.

Es dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2019 - 2020

José Alfredo Bude Guarena — **PRESIDENTE EN EJERCICIO**

Damián Brito Vargas — **SEGUNDO SECRETARIO**